

**ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA  
BENEFICENCIA PÚBLICA**

***INFORME DE LABORES  
EJERCICIO 2015***

## INDICE

<b>1. PRESENTACIÓN GENERAL</b>	<b>3</b>
<b>2. MARCO INSTITUCIONAL</b>	<b>4</b>
2.1. Marco Jurídico	4
2.2. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018	4
2.3. Vinculación con el Programa Sectorial de Salud (en su caso)	5
<b>3. DISEÑO INSTITUCIONAL</b>	<b>6</b>
3.1. Visión	6
3.2. Misión	6
3.3. Organigrama	7
<b>4. INFORME DE LABORES EJERCICIO 2015</b>	<b>7</b>
4.1. Áreas Responsables	7
4.2. Estructura del Programa de Trabajo	7
4.2.1 Atribuciones y facultades del órgano desconcentrado	8
4.2.2 Objetivos Generales de la APBP	11
4.2.3 Programa de Vinculación Social Filantropía y Evaluación del Impacto	11
I.1 Subprograma de Apoyo a proyectos de coinversión con OSC	12
I.2 Subprograma de Apoyo a personas físicas	12
4.2.4 Programa Jurídico y de Administración del Patrimonio Inmobiliario	19
II.1 Subprograma de Control Legal/ Representación Jurídica	19
II.2 Subprograma de Control Legal/ Asesorías Jurídicas	20
II.3 Subprograma de Patrimonio Inmobiliario	20
4.2.5 Programa de Administración y Finanzas	21
III.1 Subprograma de Recursos Presupuestales	21
III.2 Subprograma de Adquisiciones	24
III.3 Subprograma de Recursos Humanos y TICS	25
III.4 Subprograma de Acciones de cumplimiento del PGCM	28
Otras Acciones relevantes	

## 1. PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como propósito realizar un informe de labores que describen los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2015, lo cual da cumplimiento a los objetivos, metas, actividades e indicadores de los proyectos y programas que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP), a través de las áreas que conforman a éste órgano desconcentrado.

## 2. MARCO INSTITUCIONAL

Para el desarrollo de las actividades, la APBP, dio cumplimiento a los ordenamientos legales que rigen el quehacer institucional, apegándose al Marco Jurídico presentado en el anexo 1 del Programa Anual de Trabajo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública 2015.

### 2.1. Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos
- Tratados
- Leyes, Códigos
- Reglamentos
- Decretos
- Convenios
- Circulares y/u oficios
- Documentos Normativos-Administrativos (manuales, guías o catálogos)

### 2.2. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, focaliza todos sus esfuerzos en realizar acciones que contribuyan a cerrar la brecha de desigualdad social entre todos los mexicanos, como lo marca el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente en la Meta México Incluyente.

De acuerdo al diagnóstico presentado en esta Meta, para mejorar el sistema de salud es necesaria la planeación interinstitucional de largo plazo, una mejor administración de riesgos, así como solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre las instituciones y diferentes grupos poblacionales. Por esto, la APBP se suma realizando programas de corresponsabilidad y trabajo coordinado con diferentes entes.

Así mismo, podemos decir, que nuestros subprogramas como el de Apoyo a proyectos de coinversión desarrollados por organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro en colaboración con las PBP Estatales u Homólogas y el Subprograma de apoyo a personas físicas, que describiremos más adelante, están íntimamente relacionados con los objetivos mencionados en el Plan de Acción de un México Incluyente.

De acuerdo a estos objetivos y sus líneas de acción, el Presidente de la República hace hincapié en realizar acciones para apoyar a la población en condición de pobreza extrema o con carencia alimentaria severa, es decir, lograr un México sin Hambre. Así mismo, plantea la generación de esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social, así como propiciar el desarrollo humano integral de los adultos mayores brindándoles todas las oportunidades necesarias para alcanzar un nivel de vida digno y sustentable. Por otro lado, menciona el fomento al bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, así como, asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con problemas de salud y contribuir al desarrollo integral, además de impulsar con el apoyo de la sociedad civil, estrategias que coadyuven en transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad. Todo esto, fortaleciendo la rectoría de la Secretaría de Salud y promoviendo la integración funcional a lo largo de todas las instituciones que la integran.

En este sentido, la APBP basa sus programas para coadyuvar en el cumplimiento de estos objetivos, atendiendo prioritariamente a las personas de los municipios de la Cruzada Sin Hambre, así como a los adultos mayores, población indígena, entre otros.

	<b>PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2015 Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018</b>
	<b>Programa Presupuestario: P013 "Asistencia Social y Protección al Paciente"</b>
<b>META</b>	VI.2 México Incluyente
<b>OBJETIVO</b>	2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud.
<b>ESTRATEGIA</b>	2.2.1 Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social 2.3.2 Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud y mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	2.2.1.1 Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago. 2.3.2.1 Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud

### 2.3 Vinculación con el Programa Sectorial de Salud

Los programas que la APBP llevará a cabo durante el 2015 van de la mano también con el Programa Sectorial de Salud (PROSESA). El subprograma de Apoyo a proyectos de coinversión desarrollados por organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro en colaboración con las PBP Estatales u Homólogas, establece el publicar una Convocatoria anual en donde se reciban proyectos de Coinversión de OSC, los cuales deberán estar dirigidos a favor de población de escasos recursos económicos primordialmente sin cobertura de seguridad social, y atender alguno de los temas prioritarios en materia de salud que se refieran a las estrategias y líneas de acción del PROSESA.

 <p>BENEFICENCIA PÚBLICA</p>	<p align="center"><b>PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2015 Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2013-2018</b></p>
	<p align="center"><b>Programa Presupuestario: P013 "Asistencia Social y Protección al Paciente"</b></p>
<b>OBJETIVO</b>	1. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades
<b>ESTRATEGIA</b>	1.1 Promover actitudes y conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario.
<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>	1.1.1 Impulsar la participación de los sectores público, social y privado para incidir en los determinantes sociales de la salud.

### 3. DISEÑO INSTITUCIONAL

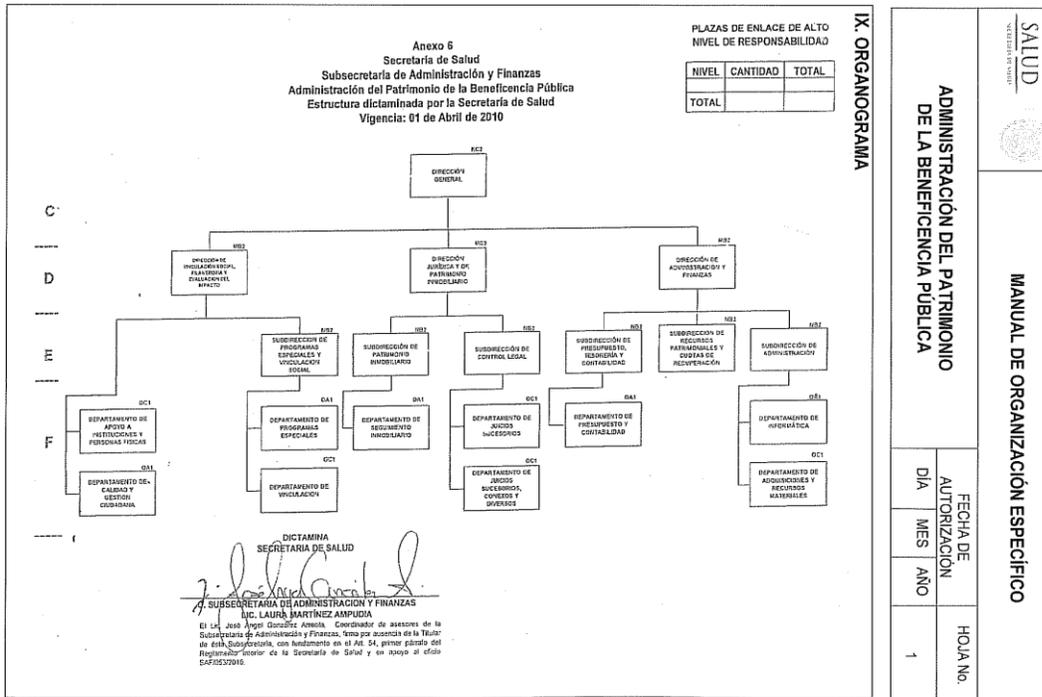
#### 3.1. Visión

Ser la entidad de segundo piso rectora en materia de beneficencia pública que genera y canaliza recursos de manera profesional y transparente a proyectos y programas de impacto social en temas de salud.

#### 3.2. Misión

Generar y canalizar recursos a la atención en salud de personas en situación de pobreza carentes de seguridad social, mediante el otorgamiento de apoyos directos o a través de alianzas estratégicas en forma profesional eficaz y transparente. Contribuyendo a que todos los mexicanos tengan un acceso equitativo a la salud.

### 3.3. Organigrama



## 4. INFORME DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2015

### 4.1 Áreas Responsables

Para el ejercicio 2015, las actividades regulares de la APBP tendientes al logro de los objetivos integrados en el programa anual de trabajo, se organizaron a través de sus tres áreas con sus respectivos programas:

- I. Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto (DVSFEI).
- II. Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario (DJPI).
- III. Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

### 4.2 Estructura del Programa de Trabajo

#### 4.2.1. Atribuciones y facultades del órgano desconcentrado.

La APBP, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud contribuye al cumplimiento de las atribuciones y facultades de la Secretaría de Salud, que le confiere el Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Asimismo, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, este órgano desconcentrado se apega a lo siguiente:

**Artículo 38.** Los órganos desconcentrados estarán a cargo de un titular, que tendrá las facultades genéricas siguientes:

- I. Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento del órgano desconcentrado;
- I Bis 1. Aplicar los procedimientos normativos necesarios que propicien la mejora del control interno de las unidades o áreas administrativas a su cargo, para el mejor aprovechamiento de los recursos materiales, humanos y financieros que permitan garantizar una adecuada rendición de cuentas, así como establecer aquellas medidas que consideren necesarias para fortalecer la mejora de control interno;
- I Bis 2. Aplicar los procedimientos necesarios que generen la mejora continua de la gestión dentro del marco normativo que determinen las áreas normativas centrales y las dependencias globalizadoras, así como establecer las medidas que consideren necesarias para fortalecer la mejora continua y el adecuado desarrollo del encargo y su evaluación;
- II. Acordar con su superior la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación corresponda al órgano a su cargo;
- III. Formular, en los asuntos de su competencia, los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes, con la participación de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, para su trámite correspondiente;
- IV. Proponer al Secretario la delegación de atribuciones en servidores públicos subalternos;
- V. Representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios y contratos que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo y, cuando proceda, rescindirlos o convenir su terminación anticipada, así como otorgar y revocar poderes generales para pleitos y cobranzas;
- VI. Participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado;
- VII. Formular y proponer al Secretario los manuales de organización, procedimientos y servicios del órgano desconcentrado, de conformidad con los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo que al efecto establezca la Subsecretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
- VIII. Promover e instrumentar los programas de modernización administrativa en el órgano;
- IX. Formular, en coordinación con la Subsecretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los anteproyectos de programa presupuesto del órgano desconcentrado y, una vez aprobado, verificar su correcta y oportuna ejecución;
- X. Ejercer desconcentradamente el presupuesto autorizado, así como registrar y controlar los compromisos;

- XI.** Llevar el registro contable del órgano sobre operaciones de ingresos y egresos;
- XII.** Elaborar los programas anuales de adquisiciones y obras públicas del órgano con base en los proyectos de cada una de las áreas bajo su responsabilidad;
- XIII.** Adquirir los bienes destinados a satisfacer las necesidades del órgano, así como llevar a cabo los procedimientos para la adjudicación de los contratos correspondientes;
- XIV.** Intervenir y llevar el control de contratos, presupuestos y fianzas por concepto de obras, arrendamientos, suministros de servicios telefónicos y eléctricos, mantenimiento, seguros y demás similares;
- XV.** Calificar, admitir, custodiar y, en su caso, ordenar la cancelación de las fianzas relacionadas con los contratos y convenios que celebre y aquellas que reciba en el ejercicio de sus atribuciones, o presentarlas ante la Tesorería de la Federación para que las haga efectivas;
- XVI.** Llevar el control de los archivos y correspondencia del órgano;
- XVII.** Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos a su cargo;
- XVIII.** Pagar los documentos que se presenten para su cobro;
- XIX.** Intervenir en la designación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo no sujeto al Servicio Profesional de Carrera, así como autorizar, dentro del ámbito de su competencia, licencias, tolerancias y remociones, con la intervención de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, sólo en el caso de remociones y de la Dirección General de Recursos Humanos, del personal de su responsabilidad;
- XX.** Analizar, validar, integrar y enviar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto los tabuladores de cuotas de recuperación que generen sus áreas adscritas para su trámite y autorización respectivos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XXI.** Participar en la elaboración de las condiciones generales de trabajo;
- XXII.** Aplicar, en el ámbito de su competencia, las disposiciones relativas al Servicio Profesional de Carrera, en coordinación con las unidades administrativas e instancias competentes;
- XXIII.** Expedir los nombramientos de los directores generales adjuntos y directores de área de las unidades administrativas que le estén adscritas, aplicando las disposiciones relativas al Servicio Profesional de Carrera;
- XXIV.** Designar al Gabinete de Apoyo y a los servidores públicos de libre designación, de conformidad con lo que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y
- XXV.** Las demás facultades que les señalen otras disposiciones legales o reglamentarias y sus superiores jerárquicos.

No serán aplicables a los órganos administrativos desconcentrados las disposiciones del presente artículo, en lo que se opongan a las disposiciones previstas en los instrumentos jurídicos que los rijan.

**Artículo 39.** Corresponde a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública:

- I.** Ejercer los derechos que confieran las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos a favor de la Beneficencia Pública y las facultades reconocidas y otorgadas a la Secretaría por el Ejecutivo Federal en relación con la misma;
- II.** Representar los intereses de la Beneficencia Pública en toda clase de juicios y procedimientos, con todas las facultades generales y aquellas que conforme a la ley requieran cláusula especial. Dicha representación también podrá ejercerla el Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario del órgano;
- II Bis.** Representar los intereses de la Beneficencia Pública ante las autoridades fiscales y administrativas, así como ejercer todas las facultades generales y especiales, necesarias

- para la administración de los bienes a su cargo;
- III. Intervenir en los juicios sucesorios en términos de lo dispuesto por los ordenamientos legales aplicables. El Director General del órgano podrá autorizar mediante oficio a otros servidores públicos para que intervengan en dichos juicios;
  - IV. Celebrar los contratos de fideicomiso, arrendamiento y comodato en que la Beneficencia Pública sea parte. La facultad de celebrar contratos de fideicomiso y arrendamiento también podrá ejercerla el Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario del órgano;
  - V. Coadyuvar al logro del fin de los fideicomisos en los que participa la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública;
  - VI. Administrar el patrimonio de la Beneficencia Pública, así como los subsidios, aportaciones, subvenciones, bienes y demás recursos que el Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y las entidades paraestatales otorguen o destinen a ésta;
  - VII. Administrar los bienes, derechos y recursos que obtenga la Beneficencia Pública por cualquier título legal, así como los rendimientos, utilidades, intereses, recuperaciones y demás ingresos que se generen por las inversiones y operaciones que realice, y disponer de estos recursos para contribuir al cumplimiento de sus fines, de conformidad con las disposiciones aplicables;
  - VIII. Promover y gestionar la enajenación de bienes pertenecientes a la beneficencia pública, que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines;
  - IX. Distribuir a programas de salud, de acuerdo con las políticas que para el efecto emita el Consejo Interno del órgano desconcentrado, los recursos patrimoniales de la Beneficencia Pública;
  - X. Establecer los mecanismos y políticas para la aplicación y distribución de los recursos pertenecientes a la Beneficencia Pública, atendiendo a los objetivos y programas prioritarios de la Secretaría;
  - XI. Promover, en coordinación con las unidades administrativas competentes, la regularización de la propiedad y posesión de los bienes inmuebles pertenecientes a la Beneficencia Pública;
  - XII. Asesorar a las entidades federativas que lo soliciten, en la constitución y organización administrativa de sus respectivas instituciones encargadas de la administración de la Beneficencia Pública, así como coordinarse con éstas en la ejecución de programas sobre la materia;
  - XIII. Promover y asignar de acuerdo al presupuesto autorizado, los recursos presupuestales disponibles para apoyos y subsidios específicos a instituciones del sector social, público y privado en el campo de la salud o que tengan por objeto la investigación científica, la enseñanza o cualquier acción de las que integran la asistencia social;
  - XIV. Participar en el órgano de gobierno de Pronósticos para la Asistencia Pública, así como en los de otras instituciones similares por acuerdo del Secretario;
  - XV. Derogada.
  - XVI. Apoyar la ejecución de los programas a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones aplicables y en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
  - XVII. Elaborar los informes financieros y el avance de metas y someterlos a la autorización de su Consejo Interno;
  - XVIII. Generar recursos, de conformidad con las disposiciones aplicables, para realizar acciones encaminadas a la atención de la salud, a través de proyectos productivos que permitan a la Beneficencia Pública incrementar los recursos con los que cuente;
  - XIX. Participar con personas físicas o morales en proyectos productivos, quedando facultada la Beneficencia Pública para aportar, previa autorización de su Consejo Interno, los bienes o

- recursos que considere pertinentes para la captación de nuevos recursos y la aplicación de los mismos a programas de salud, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XX.** Participar con organizaciones e instituciones de los sectores público, social y privado en programas de alto impacto en materia de salud, previa autorización del Consejo Interno;
- XXI.** Celebrar los actos jurídicos que permitan el ejercicio de las atribuciones señaladas en este artículo, y
- XXII.** Establecer las guías de operación específicas para la adecuada administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de acuerdo a las políticas que al efecto establezca su Consejo Interno.

El Director de Administración y Finanzas de este órgano desconcentrado podrá ejercer las facultades a que se refiere la fracción II Bis de este artículo y las demás que le sean delegadas por acuerdo del Secretario de Salud.

#### **4.2.2. OBJETIVOS GENERALES DE LA APBP**

La Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP) tiene tres objetivos principales:

- Asegurar que las estrategias, programas y acciones del Órgano Desconcentrado contribuyan a mejorar la salud de población vulnerable, especialmente aquella de escasos recursos que carece de cobertura de seguridad social o que su padecimiento no esté previsto en el CAUSES del Seguro Popular.
- Planear y dirigir estrategias que den certidumbre jurídica y financiera a la Beneficencia Pública para contribuir a su sustentabilidad.
- Asegurar que la administración de los bienes, recursos y derechos del Patrimonio de la Beneficencia Pública (PBP), así como de los recursos federales asignados al Órgano Desconcentrado, se realice de acuerdo con la normatividad y contribuya al logro de los objetivos institucionales.

#### **4.2.3. PROGRAMA DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO.**

La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto, es la responsable de conducir el otorgamiento de apoyos a personas físicas y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, a través de la planeación, coordinación y supervisión de programas y proyectos de prevención, promoción, atención, educación e investigación en materia de salud, así como la vinculación institucional con los sectores público, social y privado, para beneficio de la población vulnerable, especialmente la de escasos recursos sin cobertura de seguridad social.

El programa de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto 2015 tiene 2 Subprogramas específicos vinculados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

- I.1 Subprograma de apoyo a proyectos de coinversión desarrollados por organizaciones de la sociedad civil (OSC) sin fines de lucro en colaboración con las PBP Estatales u Homólogas.
- I.2 Subprograma de apoyo a personas físicas.

### **I.1. Subprograma de Apoyo a proyectos de coinversión con OSC**

Con la idea de participar con las Organizaciones de la Sociedad Civil en sus proyectos de coinversión en materia de salud y asistencia social, el 10 de Junio, la APBP publicó su Convocatoria Pública Anual.

Al finalizar el proceso, 109 proyectos fueron evaluados satisfactoriamente por lo que fueron apoyados con recursos del Órgano Desconcentrado.

Al igual que en los otros Programas, la participación de las distintas áreas de los Estados, resultó de gran valía para la consecución de nuestra Convocatoria. Las redes de colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil, se vieron fortalecidas en cada rincón del País.

CONVOCATORIA PÚBLICA ANUAL 2015	
PROYECTOS RECIBIDOS	PROYECTOS APOYADOS
238	109

El indicador para medir este subprograma fue el siguiente: El resultado de este indicador fue de un 98% de su cumplimiento. En un inicio se contaba con las 60 Organizaciones autorizadas, pero al momento de comunicar la autorización, La fundación para la dignificación de la mujer declinó el apoyo.

El indicador para medir este subprograma fue el siguiente: El resultado fue de un 578%. Conforme a los proyectos autorizados, se rebasó la meta beneficiando a 23,110 personas en los temas: Adicciones 1,067 beneficiados, Asistencia Social 5,920 beneficiados, Cáncer 4,044 beneficiados, Diabetes y Obesidad 607 beneficiados, Discapacidad: 4,766 beneficiados, Enfermedades crónicas no transmisibles 370 beneficiados, Enfermedades de transmisión sexual y prevención en el embarazo 3,941 beneficiados, Salud Mental y trastornos mentales 396 beneficiados, Vigilancia ambiental y epidemiológica de las enfermedades transmisibles: 2000 beneficiados.

El indicador para medir este subprograma fue el siguiente: El resultado fue del 100%. Se supervisaron los 75 proyectos apoyados y se realizaron observaciones derivadas de las comprobaciones, mismas que han sido atendidas por las organizaciones.

### **I.2. Subprograma de Apoyo a personas físicas**

Este subprograma tiene como objetivo, atender las solicitudes de apoyo y ayudas funcionales en especie formuladas por la ciudadanía, instituciones públicas y sociales, evaluando las características del apoyo, para otorgarlo, determinar la imposibilidad del mismo, o canalizar la solicitud hacia las instancias pertinentes.

Las actividades para el Apoyo a través de Jornadas estatales y en el Distrito Federal para la atención de temas de salud, en materia de apoyos, se mencionan a continuación:

Se Fortaleció y amplió el sistema de redes de colaboración de la APBP con beneficencias públicas estatales e instituciones públicas, sociales y privadas, mediante la firma de convenios de colaboración,

para el desarrollo y puesta en marcha de programas dirigidos a la atención de personas de escasos recursos que no cuentan con seguridad social. Como lo son:

- 1. Para Sentirme Mejor.** Prótesis y Expansores mamarios. Está destinado a la atención de mujeres de escasos recursos a las que se les realizó una mastectomía. Con este Programa, nos aseguramos que a nuestras beneficiarias se les realice una cirugía reconstructiva y reciban las prótesis o expansores mamarios.

	INSUMOS ENTREGADOS	PERSONAS APOYADAS
Prótesis de Mama	41	36
Expansores	18	17
	<b>59</b>	<b>53</b>

- 2. Para Oírte Mejor.** Auxiliares Auditivos. Este programa está destinado a la entrega de auxiliares auditivos a las personas de escasos recursos con el único fin de combatir la pérdida de audición, la cual es una de las discapacidades más grandes que aqueja en nuestro país, por ello y para seguir fortaleciendo este programa duplicamos el esfuerzo durante el 2015, con nuestros aliados a saber Beneficencias Públicas Estatales, el Sistema Nacional del DIF y el Programa Social de Inclusión (PROSPERA), juntos logramos entregar alrededor de 680 auxiliares auditivos en cada uno de las 30 Entidades Federativas y en la Ciudad de México en los Hospitales “Manuel Gea Gonzalez” y el Infantil de México “Federico Gómez”.

INSUMOS ENTREGADOS	PERSONAS APOYADAS
25,612	14,564

- Cabe señalar que esta cifra se logro gracias a la aportación de 2997 auxiliares auditivos por las entidades federativas.

- 1. Para Verte mejor.** Lentes Intraoculares. Con la finalidad de superar la discapacidad visual, la APBP puso en marcha en el 2014 este programa, mismo que se ha fortalecido durante el 2015; mediante la cirugía de cataratas y la donación de lentes de armazón ayudamos a las personas de escasos recursos a superar su discapacidad. El programa llegó exitosamente a los estados de: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz. Junto con nuestros aliados, la Comisión Nacional de Protección en Salud (Seguro Popular), el Sistema Nacional DIF y los Servicios de Salud de los Estados y las Fundaciones “Cinépolis y Ver Bien para Aprender Mejor” entregamos los siguientes resultados :

	INSUMOS ENTREGADOS	PERSONAS APOYADAS
Lentes Intraoculares	3,335	3,335
Lentes de Armazón	1,317	1,317
	4,652	4,652

**\*\* Cabe señalar que la cifra de 1317 son apoyos otorgados con cuotas de recuperación de los estados de Durango y Morelos.**

- 2. Jornadas Protésicas.** Prótesis de Cadera y Rodilla. Jornadas Protésicas tiene como finalidad beneficiar a personas de escasos recursos de todo el País con la donación y colocación de una prótesis de cadera o de rodilla, además de asegurarnos que los beneficiarios recibieran las terapias de rehabilitación requeridas. Durante el 2015 la respuesta de los estados creció en relación al año anterior. Se duplicó la ayuda a las personas con este tipo de discapacidad y se reforzaron las alianzas con los Sistemas de Salud Estales incluido en la Ciudad de México y de los Institutos y Hospitales del Sector Salud. El éxito de este Programa es notable en los estados de: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

	INSUMOS ENTREGADOS	PERSONAS APOYADAS
Cadera	404	404
Rodilla	797	797
	1,201	1,201

- 3. Para Comer Mejor.** Prótesis Dentales. Diseñado para apoyar a adultos mayores que requieren de una prótesis dental. Durante el 2015, este programa piloto se llevó a cabo en el estado de Durango, arrojando resultados exitosos que reforzaremos durante este 2016.

INSUMOS ENTREGADOS	PERSONAS APOYADAS
100	100

**\*\*\* Cabe señalar que la cifra de 100 son apoyos otorgados con cuotas de recuperación del Estado de Durango.**

- 4. Una Rodada de Vida.** Silla de Ruedas. Este programa ha sido implementado en gran parte gracias a la alianza con Servicios Caritativos SUD, a quien debemos la donación de sillas de ruedas y con la adquisición por parte de APBP. Este año pudimos ampliar el alcance del programa ya que junto con nuestros aliados, el Sistema Nacional DIF y el Programa Social de Inclusión (PROSPERA), logramos llegar a más estados de la República Mexicana, alcanzando un total de 28 entidades federativas. Con el programa

entregamos sillas de ruedas todo terreno, para adulto e infantiles y *sillas de rueda tipo P.C.A. y P.C.I. (Parálisis Infantil y adulto)*.

INSUMOS ENTREGADOS	PERSONAS APOYADAS
6,880	6,880

5. **Ayudas Funcionales.** Muletas, andaderas y bastones. Durante el 2015, junto con el Sistema Nacional DIF, el Programa Social de Inclusión (PROSPERA) y nuestras homólogas en los estados entregamos a personas de escasos recursos muletas (adulto/infantil), andaderas (adulto/infantil) y bastones, con la finalidad apoyar a las personas a una movilidad más fácil y accesible.

	INSUMOS ENTREGADOS	PERSONAS APOYADAS
Muletas Infantil	25	25
Muletas Adulto	699	699
Andaderas Infantil	34	34
Andaderas Adulto	1,561	1,561
Bastones	2,256	2,256
	4,575	4,575

6. **Otros Apoyos.** Diversos Materiales Quirúrgicos. Todos los días recibimos de forma directa o referenciada por la Presidencia de la República; la oficina del C. Secretario; los hospitales e institutos gente que requiere alguna ayuda para mejorar su salud. Este año beneficiamos cerca de 303 personas con la entrega de: Prótesis externas, bomba de infusión, grúa eléctrica, bypass, endoprótesis biliares metálicas, camas hospitalarias, kits cardiológicos (válvula mecánica o biológica, oxigenador, biobomba, homoconcentrador y recuperador celular) concentrador de oxígeno, material para cirugía de ortopedia y columna, mangas y balones gástricos, fijadores externos, amplatzers y material de osteosíntesis y de para cirugías robóticas, entre otros.

APOYOS ENTREGADOS	PERSONAS BENEFICIADAS
546	303

7. **Apoyo a Hospitales e Institutos.** Equipo Médico. Gracias a la firma de convenios de colaboración y al trabajo conjunto con los hospitales e institutos hemos logrado beneficiar a personas de escasos recursos que son atendidos dentro de éstos, sin embargo nuestro apoyo no solo se ha quedado en los programas que hemos implementado, ya que además se ha donado diverso -equipo médico- que ha permitido diagnosticar y prevenir enfermedades a pacientes que se han beneficiado con estas donaciones.

HOSPITAL e INSTITUTO	INSUMOS ENTREGADOS	No.
Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis Guillermo Ibarra Ibarra"	Lámpara quirúrgica sencilla	10
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, "Ismael Cosío Villegas"	Tomógrafo	1
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"	Diverso Equipo Médico	
Centro Nacional de Transfusión Sanguinea	Centrífuga de Piso	1
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez"	Equipo Médico Magnetom	1
Instituto Nacional de Cancerología	Mastógrafo Digital	1
Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga"	Craneotomo	1
		15

Así mismo se apoyó a los siguientes Institutos y Hospitales del sector salud:

1. Hospital General de México
2. Instituto Nacional de Pedriatría
3. Hospital General "Dr. Manuel Gea González"
4. Hospital Juárez de México
5. Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"
6. Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez"
7. Hospital Infantil de México
8. Hospital Regional de Alta Especialidad de Yucatán
9. Hospitales de Referencia (Mujer, Juárez del Centro / Homeopático).
10. Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas"
11. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Subirán"
12. Servicios de Atención Psiquiátrica
13. Centro Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
14. Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis Guillermo Ibarra Ibarra"
15. Centro de Alta Especialidad de Chiapas

- 8. Medicamento.** Durante el 2015, la APBP apoyó a personas de escasos recursos con la adquisición de uno o varios medicamentos para el tratamiento de las personas con la finalidad de mejorar su salud.

INSUMOS ENTREGADOS	PERSONAS APOYADAS
131	24

9. **Donaciones.** Durante el 2015 se recibieron diferentes donativos, por parte de la Fundación Curando a México, A.C. se recibió 50,000 piezas de aspirina 500 MG, 40, 000 piezas de aspirina Protec 100 mg y 8,800 piezas de preservativos, del “El Consorcio Hermes, S.A. de C.V. “ se recibió 120 paquetes de cubre bocas (30,000 mil piezas), por parte de “Servicios Caritativos , SUD, A.C.” se recibieron 3757 gorritos de estambre tejidos a mano y por parte de “Global Blood Fund” 175 camillas portátiles de aluminio, todos estos insumos han sido y serán entregados en diferentes hospitales, institutos y beneficencias públicas de los diferentes estados de la República Mexicana.

DONACIONES	
<b>Fundación Curando a México, A.C</b>	50,000 piezas de aspirina 500 MG, 40, 000 piezas de aspirina Protec 100 mg y 8,800 piezas de preservativos
<b>El Consorcio Hermes, S.A. de C.V</b>	120 paquetes de cubre bocas (30,000 mil piezas),
<b>Servicios Caritativos , SUD, A.C.”</b>	3,757 gorros para recién nacidos de estambre tejidos a mano.
<b>Global Blood Fund</b>	175 camillas portátiles de aluminio
<b>Asociación Mexicana de la Orden de Malta, A.C.</b>	Diversos medicamentos.
<b>Fundación Mexicana del Riñon, A.C.</b>	6 cajaS para Diálisis Peritoneal.
<b>Mendoza Cortes Alicia</b>	98 cajas de Dialisis Peritoneal
<b>DIF Nacional</b>	66 sillas de Ruedas.

10. **Apoyo a Situaciones de Emergencia.** Durante el 2015 por las bajas temperaturas registradas en los estados de Durango y Zacatecas la APBP, apoyo con la donación de 5,000 cobijas a las personas afectadas en esta contingencia

<b>Guerrero:</b>	Con Nebulizaciones en los municipios de Acapulco y Zihuatanejo para combatir el mosco chinkungunya.
<b>Coahuila:</b>	Durante el Tornado en el municipio de Ciudad Acuña con 150 colchonetas, 100 cobijas, 1000 pañales para adulto y 1000 pañales para niño.
<b>Durango:</b>	Se entregaron 1,000 cobijas y 1,000 colchonetas.

El indicador para medir este subprograma fue el siguiente: Derivado al ejercicio del presupuesto en el cuarto trimestre se cumplen con los apoyos programados para el ejercicio 2015, por lo que en el

periodo que se reporta se tiene un avance del 87% de lo programado, con esto se cubre en un 101% la meta anual planteada.

#### 4.2.4 PROGRAMA JURÍDICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

La Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario, contribuye a determinar y conducir la representación jurídica de los intereses de la Beneficencia Pública, en toda clase de juicios y procedimientos y la administración del Patrimonio inmobiliario en propiedad o en administración de la Beneficencia Pública, coordinando y asesorando sobre las actuaciones y gestiones jurídicas procedimentales y administrativas, celebrando y autorizando los instrumentos consensuales necesarios y coordinando las acciones necesarias para la regularización jurídica administrativa a fin de que el Patrimonio de la Beneficencia Pública preserve o incremente su valor y contribuya al logro de los objetivos institucionales

El Programa de la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario se ha dividido en tres subprogramas específicos:

- II.1) Subprograma de Control Legal / Representación Jurídica
- II.2) Subprograma de Control Legal / Asesorías Jurídicas
- II.3) Subprograma de Patrimonio Inmobiliario

##### II.1) Subprograma de Control Legal / Representación Jurídica

Para el cumplimiento de este subprograma, de actividades de control legal /Acciones Legales, se establecieron las siguientes acciones:

- Se registraron 10 juicios de nueva radicación.
- Se recuperaron en su totalidad 6 inmuebles propiedad de la Beneficencia Pública, derivado del impulso procesal y seguimiento a los Juicios Sucesorios.
- Se enviaron al Notario 69 del Distrito Federal, 9 expedientes para formalizar mediante escritura pública la adjudicación de igual número de inmuebles a favor del Patrimonio de la Beneficencia Pública.
- Se presentaron 23 demandas de controversia de arrendamiento.
- Se interpuso 1 Jurisdicción Voluntaria.
- Se obtuvieron 17 Sentencias en primera instancia, 3 Sentencias Dictadas en apelación y 2 Sentencias dictadas dentro de Juicios de Amparo, todas a favor de la Institución.
- Se recuperaron rentas de 29 inmuebles.
- Se recuperaron 17 inmuebles propiedad de la Beneficencia Pública, derivado del impulso procesal y seguimiento a los Juicios de controversias de Arrendamiento.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

El total de juicios programados representa el 100%, en relación con los juicios en los que se tuvo alguna acción legal o impulso procesal, ya que se realizaron las acciones legales correspondientes a los Juicios Programados.

## **II.2) Subprograma de Control Legal / Asesorías Jurídicas**

- Se realizaron un total del 100% de las asesorías solicitadas en el ejercicio 2015.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

El total de solicitudes recibidas representa el 100%, en relación con las solicitudes atendidas.

## **II.3) Subprograma de Patrimonio Inmobiliario**

Las actividades desarrolladas durante el ejercicio para dar cumplimiento a las visitas de supervisión a los Inmuebles del Patrimonio de la Beneficencia Pública, fueron las siguientes:

- De acuerdo al Programa Anual de Supervisión de Visitas a los inmuebles propiedad o en Administración de la Beneficencia Pública se realizaron:
  - 1.- 353 visitas de supervisión ordinarias
  - 2.- 49 visitas de supervisión extraordinarias.
- De acuerdo a las cédulas de visitas se realizó el Catálogo Electrónico de Inmuebles.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

El total de visitas programas a inmuebles representa el 100%, en relación con los inmuebles visitados, toda vez que se realizaron cada una de las visitas de conformidad al Programa Anual de Supervisión de Visitas a los inmuebles propiedad o en Administración de la Beneficencia Pública.

#### 4.2.5. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

La Dirección de Administración y Finanzas es responsable de dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades orientadas al cumplimiento eficiente y oportuno de los recursos humanos, financieros, materiales, informáticos y de servicios generales de mantenimiento y conservación requeridos por las diferentes áreas de la APBP y de los recursos financieros del Patrimonio de la Beneficencia Pública, a través de una adecuada planeación y coordinación de funciones para proporcionar un servicio adecuado a los usuarios en el desarrollo de los programas y proyectos asignados.

Como área de apoyo, ha elaborado un programa de trabajo que se enfoca hacia la planeación, organización, dirección y control de los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la institución, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos de los programas institucionales y de las áreas sustantivas de la APBP, o con los siguientes subprogramas:

- III.1) Subprograma de Recursos Presupuestales
- III.2) Subprograma de Adquisiciones
- III.3) Subprograma de Recursos Humanos y TIC'S
- III.4) Subprograma de Acciones de cumplimiento al PGCM

A fin de dar cumplimiento a las acciones establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2015, se desempeñaron las actividades siguientes:

##### III.1. Subprograma de Recursos Presupuestales (PEF)

Las actividades a realizadas para dar seguimiento mensual al ejercicio del presupuesto son las siguientes:

En el año 2015 la APBP contó con un presupuesto original autorizado de 65.6 millones de pesos, correspondiendo para los gastos de operación de los capítulos 2000, 3000 y 4000, un monto de 23.1 millones de pesos, que representó el 35.2% del monto total. El capítulo que en el que se programaron mayores recursos fue el de servicios personales.

**Cuadro III.1**  
**Estado de cuenta presupuestal al 31 de diciembre de 2015**  
(Pesos)

Capítulo	Original (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)	% (b/a)- 1	% (c/B)
<b>Total</b>	<b>65,565,453.00</b>	<b>58,545,042.17</b>	<b>58,545,042.17</b>	<b>(10.7)</b>	<b>100.0</b>
1000 Servicios Personales	42,459,643.00	40,656,473.07	40,656,473.07	(4.3)	100.0

2000 Materiales y Suministros	659,644.00	847,103.28	847,103.28	28.4	100.0
3000 Servicios Generales	7,446,166.00	2,155,247.94	2,155,247.94	(71.1)	100.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,000,000.00	14,886,217.88	14,886,217.88	(0.8)	100.0
44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y ayudas extraordinarias	7,356,176.00	7,362,393.88	7,362,393.88	0.1	100.0
48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro	7,643,824.00	7,523,824.00	7,523,824.00	(1.6)	100.0

Fuente: Elaborado por la APBP con cifras del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), 2015, México, 2016.

El presupuesto modificado presenta una reducción de 10.7% con respecto al original autorizado derivado de la aplicación de medidas de ahorro y adecuados procesos de adquisición que brindaron ahorros efectivos.

En el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” se participó en los procedimientos de adquisición consolidados de la Secretaría de Salud, lo que permitió generar mayores ahorros. Asimismo, se llevó a cabo transferencia de los recursos en el capítulo 3000, mediante una reducción presupuestaria para el pago de los servicios subrogados que realizó la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de las partidas de los servicios integral de limpieza y de vigilancia, otros servicios comerciales, arrendamiento de vehículos y seguro de bienes patrimoniales; así como también recursos transferidos a la Dirección General de Tecnologías de la Información, para pago de servicios de telecomunicaciones, arrendamiento de equipo y bienes informáticos, servicio telefónico convencional, servicio de telefonía celular, y patentes regalías, entre otros. El importe transferido a estas Direcciones ascendió a 4,957.0 miles de pesos, representando un 66.6% en relación con el presupuesto autorizado para este capítulo (7,446.2 miles de pesos).

En el capítulo 4000 “Donativos a instituciones sin fines de lucro” se realizaron modificaciones entre sus partidas con la finalidad cubrir la demanda de solicitudes de apoyos a personas físicas de escasos recursos.

Es importante comentar que derivado de las medidas de cierre presupuestario realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizaron pagos con recursos del presupuesto 2015 de bienes y servicios devengados al 31 de diciembre de 2014 por un importe de 5,106.9 miles de pesos. Los recursos ejercidos durante el ejercicio para gastos relacionados con la partida 44101 denominada “Actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria” ascendieron a 7,362.4 miles de pesos, de los cuales se pagaron 4,673.3 miles de pesos correspondientes a compromisos de 2014 apoyando a 215 personas y con del recurso restante por 2,689.1 miles de pesos se apoyó a 411 personas con en

situación de vulnerabilidad, con algún tipo de prótesis o insumo médico.

Asimismo, se ejercieron 7,523.8 miles de pesos en la partida 44801 “Donativos a instituciones sin fines de lucro”, con lo que se apoyó a 59 instituciones, es importante mencionar que la organización de la sociedad civil denominada “Fundación para la dignificación de la mujer, I.A.P.” declinó la recepción del donativo, toda vez que la institución no pudo soportar el gasto para llevar a cabo su proyecto.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

El presupuesto ejercido representa el 100.0% en relación con el presupuesto modificado, ya que se realizaron todos los movimientos presupuestales para el cierre del ejercicio en todos los capítulo de gasto.

**Cuadro III.2**  
**Estado de cuenta presupuestal**  
**2013-2014**  
(Pesos)

Capítulo	Presupuesto ejercido		
	2014 (a)	2015 (b)	% (b/a)-1
<b>Total</b>	<b>67,062,055.86</b>	<b>58,545,042.17</b>	<b>(12.70)</b>
1000 Servicios Personales	38,353,513.03	40,656,473.07	6.00
2000 Materiales y Suministros	660,446.32	847,103.28	28.26
3000 Servicios Generales	2,642,372.25	2,155,247.94	(18.44)
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,856,134.78	14,886,217.88	(37.60)
44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y ayudas extraordinarias	10,496,093.59	7,362,393.88	(29.86)
48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro	13,360,041.19	7,523,824.00	(43.68)
5000 Mobiliario	1,549,589.48	0.00	(100.00)

Al comparar el ejercicio presupuestal de 2015 con el año previo, se observa que el presupuesto ejercido en 2015 disminuyó en 12.7% con comparación con 2014, pasando de 67.1 millones de pesos a 58.6 millones de pesos, debido a que la autorización del PEF para el ejercicio 2015 fue menor. Asimismo,

se continuó con la aplicación de los lineamientos de austeridad y disciplina presupuestaria.

### III.2. Subprograma de Adquisiciones

De conformidad con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable, así como, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Secretaría de Salud, la mayoría, de los bienes y servicios necesarios para la operación de este Órgano Desconcentrado, se consolidan con las Direcciones Administrativas de la Secretaría de Salud, que son las responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación correspondientes; asimismo, este Órgano Desconcentrado llevó a cabo una invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de vestuario y uniformes, necesarios para la operación del mismo.

Con relación al Programa Anual de Adquisiciones de 2015, se obtuvieron los siguientes resultados:

#### III.2 Programa anual de adquisiciones (enero diciembre) 2015 (Pesos)

Proceso	Eventos	Monto sin iva	% del presupuesto total
Licitaciones Públicas Nacionales Consolidadas	5	\$179,782.84	10.39%
Adjudicaciones a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal	2	\$369,242.24	21.34%
Adquisiciones Directas (Artículo 41 LAASSP)	3	\$490,284.48	28.33%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	1	\$312,217.00	18.04%
Adjudicaciones Directas por monto (Art. 42 LAASSP)	56	\$379,002.61	21.90%
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>\$1,730,529.17</b>	<b>100.00%</b>

Por otra parte se informa que, no se ha presentado ningún recurso de inconformidad relacionado con los procedimientos de contratación.

Con relación al Programa Anual de Adquisiciones de 2015, se obtuvieron los siguientes resultados:

El indicador para medir este subprograma fue el siguiente: Como resultado del indicador, se participó en el 100% de los procedimientos consolidados.

De los seis procedimientos que se consideraron para consolidar, en cuatro de ellos (seguridad y vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular, suministro de agua en garrafón y

suministro de papelería), se formalizaron los contratos, como resultado de los procedimientos correspondientes. En dos procedimientos (vestuario y mantenimiento al elevador) las áreas responsables de la consolidación notificaron a este órgano desconcentrado que debido a la complejidad que representa la consolidación, no se llevaría a cabo esta, autorizando a las unidades realizar los procedimientos de contratación necesarios. En el caso de mantenimiento al elevador, este órgano desconcentrado celebró el contrato para atender este servicio y en el caso de vestuario, el día 30 de septiembre de 2015, este órgano desconcentrado emitió el fallo del procedimiento de contratación, asignando los bienes a dos proveedores, y se elaboraron los pedidos correspondientes.

### III.3. Subprograma de Recursos Humanos y TICS

La estructura orgánica de la APBP, dictaminada por la Secretaría de Salud con vigencia organizacional 12 de marzo de 2015, está integrada por las siguientes plazas presupuestales:

- 01 Dirección General.
- 03 Direcciones de área.
- 06 Subdirecciones de área.
- 10 Jefaturas de departamento.

En el año 2015, la estructura orgánica de este Órgano Desconcentrado, no sufrió ningún cambio.

Mediante el Oficio número APBP-DAF-1020-2015 de fecha 06 de marzo de 2015, este Órgano Desconcentrado solicitó el Refrendo de Estructura 2015 a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

La plantilla de personal de este Órgano Desconcentrado cuenta con el siguiente personal:

**Cuadro III.3.1  
Plantilla de personal**

PERIODO	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	PERSONAL OPERATIVO	PERSONAL EVENTUAL	TOTAL	COMENTARIOS
Al 26 de Marzo de 2015	20	127	2	149	Se autorizó el cambio de adscripción de dos plazas de base, de la APBP a otro Centro de Trabajo.
Del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2015	20	126	2	148	Se transfirió una plaza operativa de confianza a esta APBP.

### III.3.2 Servicio Profesional de Carrera

La APBP cuenta con 20 puestos de estructura, registrada y autorizada en la Secretaría de la Función

Pública, de los cuales 1 puesto es de libre designación y 19 puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

#### Subsistema de Planeación de los Recursos Humanos

Mediante el oficio DGPOP-7-1941-2015 de fecha 8 de junio del 2015 la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto nos informó que la Secretaría de la Función Pública con el oficio SSFP-408-0444-DGOR-075-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, **autorizó el refrendo** de la estructura orgánica ocupacional con vigencia del 12 de marzo de 2015.

#### Subsistema de Ingreso:

En el año 2015 se realizaron 3 convocatorias públicas y abiertas donde se concursaron 5 puestos. Fueron autorizados, 4 nombramientos temporales bajo el amparo del Art. 34 de la Ley del SPC, y art. 92 del Reglamento de la Ley del SPC.

#### Subsistema de Desarrollo Profesional

En el año 2015, NO hubo ningún movimiento lateral, ni hubo interés en realizar su registro de Trayectoria y Ascenso y Promoción. Fueron autorizados, 4 nombramientos temporales bajo el amparo del Art. 34 de la Ley del SPC, y art. 92 del Reglamento de la Ley del SPC.

#### Subsistema de Certificación

En el año 2015, NO hubo ningún servidor público de carrera que debiera cumplir con la certificación de las capacidades profesionales de acuerdo a la fecha de ocupación del puesto, con el fin de permanencia en su puesto conforme al Artículo 52 de la Ley de SPC.

#### Subsistema de Evaluación de Desempeño

En el año 2015, se cumplió con los periodos establecidos para la aplicación de desempeño 2015 (registro y ratificación de metas 2015), así como en el mes de enero – febrero 2015 se realizaron 17 evaluaciones de desempeño correspondientes al periodo 2014.

#### Subsistema de Separación.

En el año 2015 hubo 4 separaciones por renuncia voluntaria.

#### Subsistema de Control y Evaluación

En el año 2015 se cumplió con cada uno de los reportes del POA en el sistema MideSPC.

### **III.3.3 Programa de capacitación**

La Detección de Necesidades de Capacitación 2015 y el Programa Anual de Capacitación (PAC) 2015, se registraron en la Secretaría de la Función Pública el 20 de abril del 2015, siendo reportados en tiempo y forma todos los reportes trimestrales, seguimiento de Servidores Públicos de Carrera, con un presupuesto autorizado de \$50,000.00 y modificado de \$64,722.20, derivado a la reorientación del ejercicio en las partidas que tuvieron ahorros, se otorgó capacitación a 145 Servidores Públicos de los cuales los 19 Servidores Públicos de Carrera cumplieron con sus 40 horas.

De las 40 acciones de capacitación comprometidas en el PAC 2015, se cumplió con el 200% de las acciones de capacitación, gracias al apoyo de las siguientes instituciones: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Instituto Especializado en Género y Situaciones de

Vulnerabilidad (INESGE) y la Dirección General de Tecnologías de da Información de la Secretaría de Salud (DGTI), que compartieron sus acciones de capacitación sin costo.

El indicador para medir este subprograma fue el siguiente: El resultado del indicador Capacitación a servidores públicos de SPC, se cumplió al 95%. De los 19 servidores públicos de carrera obligados a cumplir con sus 40 horas de capacitación, 18 cumplieron, el único SPC que faltó fue debido a que renunció con fecha 1o de septiembre del 2015 y no realizó ninguna acción de capacitación.

### III.3.4 Servicio integral de telecomunicaciones

El 31 de diciembre de 2015 concluyó el Servicio Integral de Telecomunicaciones SINTEL, de acuerdo al Convenio Modificatorio 03/15 del Contrato núm. 056-DCC-S-041/12 (contrato plurianual por 36 meses), celebrado con la empresa Uninet, S.A. DE C.V., del cual este Órgano Desconcentrado cuenta con el siguiente equipo:

Descripción	Cantidad solicitada
<b>Servicios de red de telecomunicaciones</b>	1
<b>Servicios de Internet - Usuarios VIP</b>	30
<b>Switch de Acceso a la red de 48 púertos</b>	3
<b>Switch de Acceso a la red de 24 púertos</b>	1
<b>Puntos de Acceso Inalámbrico</b>	7
<b>Teléfono IP Directivo</b>	2
<b>Teléfono IP Ejecutivo</b>	6
<b>Teléfono IP Básico</b>	73

En febrero de 2015 este Órgano Desconcentrado concluyó con el proyecto de renovación de equipo de cómputo de la Secretaría de Salud con la Empresa Mainbit, S.A. de C.V., contando con el siguiente equipo:

D	Sitio	Total de Equipos	Laptop	MAC	PC
1	Aniceto Ortega	146	16	2	128

Este Órgano Desconcentrado cuenta con 144 licencias Windows y 146 licencias de Office, a fin de obtener la compatibilidad de información y eficientar las operaciones.

En enero de 2015 este Órgano Desconcentrado concluyó el proyecto de renovación de UPS de la Secretaría de Salud con la Empresa Ofi-store, S.A. de C.V., contando con el siguiente equipo:

D	Sitio	Total de UPS
1	Aniceto Ortega	128

En enero de 2015 este Órgano Desconcentrado concluyó el proyecto de renovación de impresoras de la Secretaría de Salud con la Empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., contando con el siguiente equipo:

D	Sitio	Total de Equipos	Multifuncional Blanco y Negro	Color	Portátiles
1	Aniceto Ortega	25	19	4	2

El recurso presupuestal para estos servicios, fue transferido a la Dirección General de Tecnologías de la Información. Este Órgano Desconcentrado durante el 2015, realizó la validación de los servicios recibidos, los cuales envió a la Dirección General de Tecnologías de la Información para que ésta llevara a cabo el pago respectivo de los servicios.

El indicador para medir este subprograma fue el siguiente: El indicador de actualización de Software, rebaso su meta, llegando al 101%, debido a que se contemplaron 144 equipos y se adicionaron 2 más.

#### **III.4. Subprograma de Acciones en cumplimiento al PGCM**

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece en su estructura, la estrategia transversal del Programa de un Gobierno Cercano y Moderno, las acciones realizadas durante el ejercicio 2015, fueron las siguientes, mismas que fueron reportadas con sus respectivos indicadores de manera trimestral en la plataforma establecida por la SHCP: <http://www.ssosistemas.hacienda.gob.mx>.

#### **AI. Acceso a la información**

- ✓ AI.1.- En enero del periodo comprendido este Órgano Deconcentrado mediante oficio APBP-DJPI-00142-2015, de fecha 16 de enero de 2015, solicitó a la Unidad Enlace la desclasificación de todos los expedientes que se tenían como reservados, conforme a este compromiso AI.1, y dando seguimiento al principio de máxima publicidad es que todo el año 2015 se continuó con el seguimiento, al no clasificar ningún expediente como reservado.
- ✓ AI.2.- Se llevó a cabo la difusión de información al interior del órgano desconcentrado mediante la colocación del cartel que contiene información referente a la obligación de documentar toda decisión y actividad gubernamental, así como envío de correos electrónicos al personal.
- ✓ AI.3.- Respecto a este compromiso este Órgano Desconcentrado no ha identificado SDP.
- ✓ AI.4.- Durante el periodo comprendido se requirió a las áreas de este Órgano Desconcentrado las solicitudes de información del INAI, reduciendo los tiempos de respuesta de 3 a 2 días en el tema de información que cuente con datos persona, mejorando los tiempos de respuesta. Se implementó el requerimiento de la solicitud de información de la Unidad Enlace a este Órgano Desconcentrado fuese vía correo electrónico institucional. En los recursos de revisión, se implementó requerir la información y dar la misma, por vía correo electrónico institucional, teniendo como resultado un respuesta eficiente y eficaz. Mediante correo electrónico de fecha 6 de noviembre del año 2015, se remitió en archivo adjunto el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Información en donde se aprobó por ese

- Órgano Colegiado, establecer un plazo de 6 días hábiles para que las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados atiendan las solicitudes de acceso a la información.
- ✓ Al.5.- Mediante correos electrónicos se Difundió dentro de este Órgano Desconcentrado todas la evaluaciones que hacia el INAI referente al POT de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, con la finalidad de, en su caso, subsanar lo señalado.
  - ✓ Mediante oficio, cada trimestre la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario solicitó a las áreas las respectivas modificaciones o actualizaciones, de lo que les atañe del POT de la APBP, con la finalidad de que la información vertida en el mismo asegure: calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.
  - ✓ Al.6.- Durante el 2015, dos personas adscritas a este Órgano Desconcentrado asistieron al curso de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", cuyo objetivo fue conocer las nuevas obligaciones en el tema de transparencia, así como se reforzaron los conocimientos que se tienen para su aplicación al interior de sus áreas de trabajo.
  - ✓ Al.7.- Mediante correos electrónicos durante todo el año 2015, se difundió información al personal del Órgano Desconcentrado del: "ABC de los datos personales", el cual contiene información relacionada con la protección de datos.  
Se implementó la leyenda "En cumplimiento a las acciones establecidas en el PGCM Acceso a la Información, se deberán señalar aquéllas respuestas que contengan Datos Personales, lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 3 y la fracción II del artículo 18, ambos de la LFTyAIPG", en los oficios de solicitud de requerimiento de información a las áreas, lo anterior para recabar y tratar a los datos personales con estricto apego al derecho de protección constitucional de los mismos.
  - ✓ Al.8.- Compromiso sin avances a reportar en el periodo

## AR. Archivos

- ✓ AR.1.- Los servicios de archivo de este Órgano Desconcentrado se realizan mediante el área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Salud, la cual realiza el reporte institucional del Indicador IAR.1  
Se actualizaron los instrumentos de control y consulta archivística, correspondientes a este Órgano Desconcentrado."
- ✓ AR.2.- Este Órgano Desconcentrado llevó a cabo el acomodo de los expedientes en los nuevos anaqueles móviles.  
En el mes de Mayo se capacitó a 18 servidores públicos encargados de la organización de archivos de este Órgano Desconcentrado, en el curso "La función pública y la administración de documentos de archivo".

## CP. Contrataciones públicas

- ✓ CP.1.- En el portal institucional <http://www.apbp.salud.gob.mx/>, en el apartado de ENLACES, se encuentra un banner, mediante el cual se difunde información relacionada con "Quejas y Denuncias en materia de contrataciones públicas"  
Se impartió el curso "Combate a la corrupción en el Sector Público" a 25 servidores públicos adscritos a la APBP, durante el mes de diciembre de 2015.
- ✓ CP.2.- Las contrataciones por procedimientos de licitación pública se hacen de manera consolidada y se llevan a cabo en el sector central. Asimismo, este Órgano Desconcentrado ha participado en los procedimientos de contratación consolidado en el sector central.

- ✓ CP.3.- Se publicó en el portal de Compranet el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas núm. IA-012000974-N9-2015, para la "Adquisición de vestuario y uniformes 2015", siendo adjudicada el día 30 de septiembre de 2015.
- ✓ CP.4.- Se agregó a los contratos que realiza este Órgano Desconcentrado, el apartado "Procedimiento de Conciliación".

### **Iel. Inversión e Infraestructura**

- ✓ Iel.1.- Compromiso sin avances a reportar en el periodo
- ✓ Iel.2.- Compromiso no aplicable a la institución
- ✓ Iel.3.- Compromiso sin avances a reportar en el periodo
- ✓ Iel.4.- Compromiso sin avances a reportar en el periodo.
- ✓ Iel.5.- Compromiso sin avances a reportar en el periodo.

### **MR. Mejora regulatoria**

- ✓ MR.1.- Con oficio número APBP-DAF-1019-2015, se envió a DGPOP proyecto de mejora y plan de trabajo, en cumplimiento a la estrategia 4.1 Transformar los procesos de las dependencias y entidades. Se continúa con los trabajos de análisis y diseño de software. Este órgano desconcentrado llevo a cabo un análisis del Software, para el cual no requirió modificación a la normatividad para la digitalización del trámite APBP-00-002.  
Con oficio número APBP-DAF-2083-2015, de fecha 13 de mayo del 2015, se le informó a COFEPRIS, que este Órgano Desconcentrado, no se encuentra sujeto al Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como también, se informó que no se realizarán cambios a los documentos normativos de este Órgano Desconcentrado y no se cuenta con trámites y servicios registrados en el Registro Federal de Trámites y Servicios.
- ✓ MR.2.- Se solventaron las observaciones al Manual de Organización Especifico 2015 de este Órgano Desconcentrado, emitidas por la DGPOP. El 05 de octubre de 2015 fue aprobado el MOE de la APBP por el COMERI y con oficio número APBP-DAF-5425-2015, de fecha 15 de octubre de 2015, se envió dicho Manual a la DGPOP solicitando continúe con el trámite de aprobación correspondiente.  
Con fecha 04 de junio del 2015, la DGPOP, entregó opinión técnica de la revisión realizada al Manual de Procedimientos 2015 de este Órgano Desconcentrado. Una vez atendidos los comentarios y observaciones al Manual de Procedimientos 2015, con fecha 23 de junio del 2015, se entregó a la DGPOP, el Manual de Procedimientos 2015 de la APBP, para su revisión y autorización. Se continúa con la revisión del Manual de Procedimientos.

### **OR. Optimización del uso de los Recursos en la APF**

- ✓ OR.1.- Se enviaron a DGPOP diagramas de flujo de actividades y diagramas detallados, así como también, proyecto de mejora y plan de trabajo, formatos "Propuesta de actualización de atribuciones", "Análisis jurídico de funciones", "Análisis organizacional de funciones", "Asociación del contenido del Manual de organización a los puestos de los titulares".  
Elaboración de formatos, Diagramas de clasificación de desperdicios, Análisis cuantitativo de resultado de desperdicios y Validación de resultados de análisis de desperdicios de los procesos sustantivos de la APBP." Deber ser, sin desperdicios", "Clasificador de actividades necesarias sin valor añadido", "Análisis cuantitativo de resultados de actividades necesarias sin valor

- añadido", "Validación de resultados del análisis de actividades necesarias sin valor añadido" y "Deber ser, reducción de actividades necesarias sin valor añadido".
- ✓ OR.2.- Se enviaron a DGPOP diagramas de flujo de actividades y diagramas detallados, así como también, proyecto de mejora y plan de trabajo, formatos "Propuesta de actualización de atribuciones", "Análisis jurídico de funciones", "Análisis organizacional de funciones", "Asociación del contenido del Manual de organización a los puestos de los titulares".  
Elaboración de formatos, Diagramas de clasificación de desperdicios, Análisis cuantitativo de resultado de desperdicios y Validación de resultados de análisis de desperdicios de los procesos sustantivos de la APBP." Deber ser, sin desperdicios", "Clasificador de actividades necesarias sin valor añadido", "Análisis cuantitativo de resultados de actividades necesarias sin valor añadido", "Validación de resultados del análisis de actividades necesarias sin valor añadido" y "Deber ser, reducción de actividades necesarias sin valor añadido".
  - ✓ OR.3.- Se enviaron a DGPOP diagramas de flujo de actividades y diagramas detallados, así como también, proyecto de mejora y plan de trabajo, formatos "Propuesta de actualización de atribuciones", "Análisis jurídico de funciones", "Análisis organizacional de funciones", "Asociación del contenido del Manual de organización a los puestos de los titulares".  
Elaboración de formatos, Diagramas de clasificación de desperdicios, Análisis cuantitativo de resultado de desperdicios y Validación de resultados de análisis de desperdicios de los procesos sustantivos de la APBP."Deber ser, sin desperdicios", "Clasificador de actividades necesarias sin valor añadido", "Análisis cuantitativo de resultados de actividades necesarias sin valor añadido", "Validación de resultados del análisis de actividades necesarias sin valor añadido" y "Deber ser, reducción de actividades necesarias sin valor añadido".
  - ✓ OR.4.- No se realizaron contrataciones de servicios por honorarios con cargo al capítulo 1000 durante el ejercicio fiscal 2015.
  - ✓ OR.5.- Se enviaron a DGPOP diagramas de flujo de actividades y diagramas detallados, así como también, proyecto de mejora y plan de trabajo, formatos "Propuesta de actualización de atribuciones", "Análisis jurídico de funciones", "Análisis organizacional de funciones", "Asociación del contenido del Manual de organización a los puestos de los titulares".  
Elaboración de formatos, Diagramas de clasificación de desperdicios, Análisis cuantitativo de resultado de desperdicios y Validación de resultados de análisis de desperdicios de los procesos sustantivos de la APBP."Deber ser, sin desperdicios", "Clasificador de actividades necesarias sin valor añadido", "Análisis cuantitativo de resultados de actividades necesarias sin valor añadido", "Validación de resultados del análisis de actividades necesarias sin valor añadido" y "Deber ser, reducción de actividades necesarias sin valor añadido".
  - ✓ OR.6.- Compromiso sin avances a reportar en el periodo
  - ✓ OR.7.- Compromiso sin avances a reportar en el periodo
  - ✓ OR.8.- Esta Órgano Desconcentrado dio cumplimiento al Decreto que establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los recursos públicos y a las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público así como la Modernización de la Administración Pública Federal, debido a que, se ejercieron menores recursos que representan el 58.58% en relación con el ejercicio inmediato anterior.
  - ✓ OR.9.- Durante el cuarto trimestre enero-diciembre de 2015, se tuvo una reducción del 81.1% del presupuesto original anual correspondiente a los recursos destinados en la partida de viaticos, los ahorros obtenidos fueron reorientados a cubrir presión de gasto en otras partidas, necesarias para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.
  - ✓ OR.10.- Durante el ejercicio, realizó impresión de libros y publicaciones, debido a que no se cuenta con recursos asignados en el presupuesto del órgano desconcentrado.
  - ✓ OR.11.- Compromiso sin avances a reportar en el periodo

- ✓ OR.12.- Compromiso sin avances a reportar en el periodo.
- ✓ OR.13.- Durante el ejercicio, realizó gasto en el concepto de comunicación social, debido a que no se cuenta con recursos asignados en el presupuesto del órgano desconcentrado.
- ✓ OR.14.- El área de servicios generales, traza rutas de entrega de oficios, para efficientar el uso de los vehículos cuidando que la entrega de información sea eficiente y oportuna, así como también en caso de traslado de personal se organiza la logística para no utilizar más de un vehículo al mismo destino. Este Órgano Desconcentrado se adhirió al contrato marco suscrito por la DGRMySG cumpliendo las medidas de austeridad.
- ✓ OR.15.- Compromiso sin avances a reportar en el periodo
- ✓ OR.16.- Compromiso sin avances a reportar en el periodo

### **PC Participación ciudadana**

- ✓ PC.1.- Se realizó la elección de temas para el EPC. Se llevaron a cabo dos Ejercicios de Participación Ciudadana con los actores sociales: 1. Impacto Social del apoyo otorgado a Organizaciones de la Sociedad Civil y 2. Cómo ha contribuido el beneficio social del apoyo otorgado a los beneficiarios, se recibieron cinco propuestas de los actores sociales, mismas que fueron atendidas. La información se publicó en el sitio web de la APBP, respecto a las propuestas generadas en los Ejercicios de Participación Ciudadana. Así mismo, se publicó en internet la respuesta de la institución a las propuestas ciudadanas, así como también, se invitó a los actores sociales mediante correo electrónico, a que participaran a responder el Cuestionario de Seguimiento al Ejercicio de Participación Ciudadana, emitido por la Secretaría de la Función Pública, a fin de evaluarlas. La información se encuentra publicada en la siguiente dirección: [http://apbp.salud.gob.mx/contenidos/trans\\_ciudadana12015.html](http://apbp.salud.gob.mx/contenidos/trans_ciudadana12015.html).

### **PT Política Transparencia**

- ✓ PT.1.- En cumplimiento a la Guía de Acciones de Transparencia 2015, este Órgano Desconcentrado realizó la homologación de la sección de Transparencia de los portales institucionales en Internet 2015, así como se llevó a cabo la actualización trimestral de la sección de Transparencia y de sus apartados.  
Se requisitaron y enviaron los formatos, Anexo 1 "Identificar las necesidades de información socialmente útil o focalizada por parte de la población; Anexo 2 "Analizar y seleccionar las necesidades de información socialmente útil o focalizada; Anexo 3 "Construir el tema y difundirlo en el portal institucional en internet; Anexo 4 "Evaluar la calidad de la información socialmente útil o focalizada.
- ✓ PT.2.- Este Órgano Desconcentrado, continúa fortaleciendo la orientación a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs), en el estatus del proceso de supervisión del nivel de cumplimiento de logros y metas, así como el ejercicio adecuado del recurso de los proyectos aprobados registrados en la Convocatoria Pública 2014.  
Se requisitaron y enviaron los formatos, Anexo 5. Difundir en audiencias estratégicas la información socialmente útil o focalizada y Anexo 7. Analizar el efecto que tiene la información socialmente útil o focalizada.
- ✓ PT.3.- Se requisito y envió el formato, Anexo 6. Incentivar el uso, intercambio y difusión de la información. Seguimiento al Anexo 6.

### **PbR Presupuesto basado en resultados**

- ✓ PbR.1.- Compromiso no aplicable a la institución
- ✓ PbR.2.- Respecto al avance de los programas derivados del PND, está en proceso la actualización del Tercer Informe de Ejecución, derivado de los programas del PND 2013-2018 y el Informe de Logros 2015. Con base en lo anterior, se pretende que ambos documentos estén disponibles a partir de marzo de 2016, para su consulta ciudadana. Por lo que a la fecha, se cuenta con el Informe de Logros 2014, disponible en la siguiente liga: [http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce\\_salud/prosesa/pdf/Logros\\_2014\\_PROSESA.pdf](http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/pdf/Logros_2014_PROSESA.pdf)
- ✓ PbR.3.- Se efectuó el proceso de revisión, actualización y calendarización de metas de los indicadores de las Matrices, con base en lo dispuesto en los "Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2015", emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 419-A-15-0186, de fecha 6 de febrero de 2015, lo cual se ve reflejado en las MIR registradas en el PASH, para el dicho ejercicio fiscal.
- ✓ PbR.4.- Estas acciones se realizan para cada ejercicio fiscal; al respecto, cabe destacar que se efectúan en el ejercicio fiscal pasado durante el periodo (mayo-junio), en congruencia con lo establecido en los artículos 25, 27 y 42 (inciso I y II) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación que, para cada ejercicio fiscal, emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en aras de contar con una estructura programática ágil y fortalecida, la cual entró en vigencia desde enero 2015, y que constituyó la base para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación; ver la liga electrónica: [http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion\\_15/1Estructura\\_programatica\\_emplea\\_proyecto\\_Presupuesto\\_Egresos2015.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_15/1Estructura_programatica_emplea_proyecto_Presupuesto_Egresos2015.pdf).
- ✓ PbR.5.- Compromiso no aplicable a la institución
- ✓ PbR.6.- Los avances de la Institución han sido reportados a la Secretaría de la Función Pública
- ✓ PbR.7.- Los avances de la institución han sido reportados a la Secretaría de la Función Pública.

## PRO Procesos

- ✓ PRO.1.- Se enviaron a DGPOP diagramas de flujo de actividades y diagramas detallados, así como también, proyecto de mejora y plan de trabajo, formatos "Propuesta de actualización de atribuciones", "Análisis jurídico de funciones", "Análisis organizacional de funciones", "Asociación del contenido del Manual de organización a los puestos de los titulares".  
Elaboración de formatos, Diagramas de clasificación de desperdicios, Análisis cuantitativo de resultado de desperdicios y Validación de resultados de análisis de desperdicios de los procesos sustantivos de la APBP."Deber ser, sin desperdicios", "Clasificador de actividades necesarias sin valor añadido", "Análisis cuantitativo de resultados de actividades necesarias sin valor añadido", "Validación de resultados del análisis de actividades necesarias sin valor añadido" y "Deber ser, reducción de actividades necesarias sin valor añadido".
- ✓ PRO.2.- Compromiso no aplicable a la institución
- ✓ PRO.3.- Se enviaron a DGPOP diagramas de flujo de actividades y diagramas detallados, así como también, proyecto de mejora y plan de trabajo, formatos "Propuesta de actualización de atribuciones", "Análisis jurídico de funciones", "Análisis organizacional de funciones", "Asociación del contenido del Manual de organización a los puestos de los titulares".  
Elaboración de formatos, Diagramas de clasificación de desperdicios, Análisis cuantitativo de resultado de desperdicios y Validación de resultados de análisis de desperdicios de los procesos sustantivos de la APBP."Deber ser, sin desperdicios", "Clasificador de actividades necesarias sin valor añadido", "Análisis cuantitativo de resultados de actividades necesarias sin valor

añadido", "Validación de resultados del análisis de actividades necesarias sin valor añadido" y "Deber ser, reducción de actividades necesarias sin valor añadido".

## RH Recursos Humanos

- ✓ RH.1.- Se tuvo un acercamiento con el responsable de Servicio Social de la Facultad de Derecho de la UNAM para establecer un convenio de cooperación para que los alumnos realicen su servicio social en este Órgano Desconcentrado, se nos informó que la Secretaría de Salud tiene convenio con ellos y nos sugirió lo checaremos con la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud. Se realizó un acercamiento con el C.P. Eduardo Jiménez, Jefe del Departamento de Movimientos de Personal en Especialización de la Secretaría de Salud, nos envió el formato Requerimiento de servicio social y/o prácticas profesionales, se requisó y se le envió por correo, para que incluyan a este Órgano Desconcentrado en el convenio de cooperación técnica con la UNAM. Se elaboró Programa de Trabajo para Establecer convenios de cooperación técnica con instituciones públicas y privadas en materia de gestión de recursos humanos y SPC.
- ✓ RH.2.- Se tuvo un acercamiento con la SFP, para saber qué directriz se tiene que seguir y de esta manera poder llevar a cabo una compatencia en este Órgano Desconcentrado, el cual nos permitirá saber cómo valorar el mérito, se nos sugirió acercarnos a nuestra Dirección General de Recursos Humanos.  
Se elaboró Programa de Trabajo para Gestionar los procesos de recursos humanos, incluyendo el SPC, por competencias y con base en el mérito.
- ✓ RH.3.- Se tuvo un acercamiento con la SFP, para saber qué directriz se tiene que seguir y de esta manera poder llevar a cabo un convenio de intercambio de servidores públicos, se nos sugirió acercarnos a nuestra Dirección General de Recursos Humanos.  
Se elaboró Programa de Trabajo para Promover convenios de intercambio de servidores públicos con fines de desarrollo profesional.
- ✓ RH.4.- Se realizó la evaluación de desempeño 2014 en febrero del 2015, en base a la normatividad vigente.  
Se enviaron las metas individuales correspondientes al 2015 a la Dirección General Adjunta del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación para su registro en la Secretaría de la Función Pública.  
Se envió oficio número APBP-DAF-4742-2015 el 11 de septiembre de 2015 a la Dirección General Adjunta de Servicio Profesional de Carrera y Capacitación, con la ratificación de las metas individuales 2015 de los SPC, para registro a la UPRHAPF de la Secretaría de la Función Pública.
- ✓ RH.5.- En enero 2015 se realizó el reporte final del 2014. Se está en espera de los resultados por parte de la SFP.  
El POA se cumple en tiempo y forma conforme a los tiempos establecidos en la Ley del SPC de la APF y su Reglamento. Se envió oficio número APBP-SA-4071-2015 el 19 de agosto del 2015, a la Dirección General Adjunta de Servicio Profesional de Carrera y Capacitación, con las fichas técnicas para que el Comité Técnico de Profesión las validara y las enviara a la UPRHAPF de la Secretaría de la Función Pública.  
En base al calendario establecido por la UPRHAPF, se realizó el reporte de avance de los meses de enero a julio del 2015 en el sistema informático del POA y fue validado por el OIC..
- ✓ RH.6.- Se realizó estudio de prospectiva, mediante el cual, se analizó el nivel académico del personal adscrito a este Órgano Desconcentrado, con el propósito de buscar apoyo con instituciones públicas, para que el personal termine sus estudios que dejó truncos.

Se elaboró Programa de Trabajo para Elaborar estudios de prospectiva en materia de recursos humanos, profesionalización y organización.

- ✓ RH.7.- Cada mes se han realizado los 4 reportes correspondientes en la SFP, y en marzo se reportó el campo 32 referente a los servidores públicos discapacitados.  
Este Órgano Desconcentrado apoya el Registro Único de Servidores Públicos alineado a las plazas que se ocupan, dicha información es reportada de manera correcta, completa y oportuna; de este modo se monitorea la ocupación de plazas en este Órgano Desconcentrado.
- ✓ RH.8.- Se enviaron a DGPOP diagramas de flujo de actividades y diagramas detallados, así como también, proyecto de mejora y plan de trabajo, formatos "Propuesta de actualización de atribuciones", "Análisis jurídico de funciones", "Análisis organizacional de funciones", "Asociación del contenido del Manual de organización a los puestos de los titulares".  
Elaboración de formatos, Diagramas de clasificación de desperdicios, Análisis cuantitativo de resultado de desperdicios y Validación de resultados de análisis de desperdicios de los procesos sustantivos de la APBP."Deber ser, sin desperdicios", "Clasificador de actividades necesarias sin valor añadido", "Análisis cuantitativo de resultados de actividades necesarias sin valor añadido", "Validación de resultados del análisis de actividades necesarias sin valor añadido" y "Deber ser, reducción de actividades necesarias sin valor añadido"..

### **TIC Tecnologías de la Información**

- ✓ TIC.1.- Con oficio número APBP-DAF-1019-2015, se envió a DGPOP proyecto de mejora y plan de trabajo, en cumplimiento a la estrategia 4.1 Transformar los procesos de las dependencias y entidades, 4.1.4 Desarrollar e implementar proyectos de mejora institucional e interinstitucional para hacer más eficientes los procesos del gobierno. Se continúa con los trabajos de análisis y diseño de software.  
Se registró en la plataforma SIPMG de la Secretaría de la Función Pública, el proyecto "Optimización y Automatización de los procesos sustantivos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública".  
Se realizó la validación y actualización de la información contenida en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios (CNTS) correspondiente a los dos trámites de este Órgano Desconcentrado.
- ✓ TIC.2.- Mediante el Sistema de Administración de Correspondencia (SAC), el personal del órgano desconcentrado gestiona información privilegiando el uso de documentación electrónica. Así como también para trámites de otros sistemas de información se emplea el uso de la FIEL.
- ✓ TIC.3.- Las contrataciones en materia de TIC's son realizadas de manera consolidada por la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Salud, con apego a las disposiciones, estándares y guías vigentes, así como del MAAGTICSI.
- ✓ TIC.4.- Se registró en la plataforma SIPMG de la Secretaría de la Función Pública, el proyecto "Optimización y Automatización de los procesos sustantivos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública", mismo que se encuentra en la etapa de evaluación del análisis, diseño, arquitectura y prototipo del software de los procesos sustantivos, se tiene planeado terminarlo en diciembre de 2017.  
Con oficio número APBP-DAF-4911-2015 se designó a la Lic. Rocío López Tierrablanca, como Enlace Institucional de Datos Abiertos y al Ing. Omar Ortiz del Río, como Administrador de Datos Abiertos.  
Se llevó a cabo reunión de trabajo para revisar los datos que pueden ser susceptibles a ser abiertos a la ciudadanía.

### **Otras Acciones Relevantes:**

Para el ejercicio fiscal 2015, el órgano desconcentrado dará seguimiento a las actividades correspondientes a los temas que a continuación se mencionan, de conformidad a los criterios establecidos en lineamientos y/o guías específicas para cada materia:

#### **Programa de Control Interno Institucional**

Se llevaron a cabo actividades de análisis para el replanteamiento de actividades del Programa de Trabajo de Control Interno, a fin de contar con mejora continua, que nos permitan elevar estándares en las actividades del PTCI.

Se envió en tiempo y forma los informes trimestrales de seguimiento al Órgano Interno de Control y se han atendido los elementos comprometidos, así como la atención de las visitas de supervisión que realizó el OIC. Al cierre del cuarto trimestre se dio cumplimiento a las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno julio 2015 abril 2016, en un 74.3% .

#### **Auditorías y revisiones de control**

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, dentro de su Programa de Auditorías para el ejercicio 2015, llevó a cabo la revisión de la auditoría 01/15, la cual tuvo como objetivo “Comprobar que el ejercicio del gasto corriente se haya realizado para cumplir los objetivos y metas establecidos y en apego a la normativa aplicable en el ejercicio fiscal 2014. Como resultado de la auditoría, se generaron dos observaciones.

Mediante oficio número OIC-TOIC-1329-2015 de fecha 11 de 2015, el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud notificó Auditoría número 08/2015 “Seguimiento de observaciones” con clave 500, de a las dos observaciones siguientes, en relación a la Auditoría 01/15, practicada durante el 1er trimestre del ejercicio 2015:

- Incumplimiento a la convocatoria y contratos de donación, celebrados con las organizaciones de la Sociedad Civil (OSC´s) en el ejercicio fiscal 2014;
- Insuficientes controles internos para el cumplimiento de metas y objetivos del Subprograma de apoyos a proyectos de coinversión.

Al respecto, se informa que se atendieron todos los requerimientos del OIC, con lo cual esta APBP recibió oficio de resultados de seguimiento número OIC-TOIC-125-2015 de fecha 30 de junio de 2015, suscrito por el Titular del Órgano Interno de control de la Secretaría de Salud, mediante el cual informa el seguimiento a las recomendaciones de dos observaciones registradas el pasado 31 de marzo, determinando que fueron atendidas y el saldo del informe es (0) observaciones por atender.

#### **Modelo de Administración de Riesgos Institucional**

Durante el ejercicio 2015, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública presentó su

modelo de administración de riesgos institucional, así como su Programa de Trabajo para el abatimiento de los mismos.

Se presentaron reportes trimestrales de avances al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos en las sesiones del COCODI, se tomaron en consideración los comentarios que trimestralmente realizó el OIC, en conclusión los riesgos planteados para el 2015 se consideraran administrados para el cierre del ejercicio, ubicándose en el Mapa de Riesgos en los cuadrantes, III Riesgos controlados y en el cuadrante IV Riesgos de Seguimiento.

Se llevaron a cabo reuniones de trabajo periódicamente al interior de la institución, así como con el personal del Órgano Interno de Control para revisar los avances a la Matriz 2015 y durante el mes de noviembre se realizó la integración de la propuesta de Matriz de Riesgos 2016.

Se capacito al personal en materia de Administración de Riesgos y Control Interno, para mejorar sus actividades y difundir una cultura de autocontrol, en cumplimiento al Manual en materia de Control Interno y se formalizó el Grupo de Trabajo que dará seguimiento a la Administración Riesgos en lo referente al cierre del ejercicio 2015 así como para la presentación y seguimiento de la Administración de Riesgos 2016.

## Participación Ciudadana

Durante el ejercicio 2015, se realizó la elección de temas para el Ejercicio de Participación Ciudadana. Se llevaron a cabo dos Ejercicios de Participación Ciudadana con los actores sociales: 1. Impacto Social del apoyo otorgado a Organizaciones de la Sociedad Civil y 2. Cómo ha contribuido el beneficio social del apoyo otorgado a los beneficiarios. Se recibieron 5 propuestas de los actores sociales, mismas que fueron atendidas. La información se publicó en el sitio web de la APBP, respecto a las propuestas generadas en los Ejercicios de Participación Ciudadana. Así mismo, se publicó en Internet la respuesta de la institución a las propuestas ciudadanas, así como también, se invitó a los actores sociales mediante correo electrónico, a que participaran a responder el Cuestionario de Seguimiento al Ejercicio de Participación Ciudadana, emitido por la Secretaría de la Función Pública, a fin de evaluarlas. La información se encuentra publicada en la siguiente dirección: [http://apbp.salud.gob.mx/contenidos/trans\\_ciudadana12015.html](http://apbp.salud.gob.mx/contenidos/trans_ciudadana12015.html) .

## Transparencia Focalizada

En cumplimiento a la Guía de Acciones de Transparencia 2015, este Órgano Desconcentrado realizó la homologación de la sección de Transparencia del portal institucional en Internet 2015, así mismo, se llevó a cabo la actualización trimestral de la sección de Transparencia y de sus apartados.

Se requisitaron y enviaron los formatos a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Salud, Anexo 1. "Identificar las necesidades de información socialmente útil o focalizada por parte de la población; Anexo 2. "Analizar y seleccionar las necesidades de información socialmente útil o focalizada; Anexo 3. "Construir el tema y difundirlo en el portal institucional en internet; Anexo 4. "Evaluar la calidad de la información socialmente útil o focalizada; Anexo 5. "Difundir en audiencias estratégicas la información

socialmente útil o focalizada”; Anexo 6. “Incentivar el uso, intercambio y difusión de la información” y Anexo 7. “Analizar el efecto que tiene la información socialmente útil o focalizada”.

Este Órgano Desconcentrado, continúa fortaleciendo la orientación a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs), en el estatus del proceso de supervisión del nivel de cumplimiento de logros y metas, así como el ejercicio adecuado del recurso de los proyectos aprobados registrados en la Convocatoria Pública 2014.

Anexo 5. Difundir en audiencias estratégicas la información socialmente útil o focalizada y Anexo 7. Analizar el efecto que tiene la información socialmente útil o focalizada.

La Secretaría de la Función Pública emitió comunicado, donde informa los resultados 2015 obtenidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de Política de Transparencia, logrando este Órgano Desconcentrado un 100% de cumplimiento.

### **Cultura Institucional**

En el desarrollo de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) 2015, este Órgano Desconcentrado, tuvo una participación de 80 servidores públicos de un universo registrado de 100, obteniéndose una calificación general de 78. Asimismo, se dio cumplimiento al 100% de las acciones de mejora comprometidas, así como se realizó la difusión de los resultados al interior del Órgano Desconcentrado los resultados de la Encuesta.